Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2023

Señores(as)
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Atn.
Supervisión Contrato 313 de 2022

Referencia: Reporte sobre actividad de recorrido guiado al humedal El Tunjo - Contrato 313 de 2022, "Vinculación de mujeres cuidadoras de la localidad a estrategias de cuidado a través de espacios de respiro que resignifiquen el trabajo de cuidado en la localidad de Tunjuelito"

Respetado equipo supervisor:

Reciban un cordial saludo. Recibimos de parte de la supervisión un requerimiento sobre el detalle de la información relacionada con la actividad de respiro denominada "Recorridos guiados" (metodología, temas que se abordarán, características y documentos de los medios de transporte e interlocución con los coordinadores de los espacios). A continuación, presentamos la información requerida:

1. **Informe de cómo se realizó la actividad - Metodología de ingreso**

En el documento de la fase 1 denominado "Plan operativo" se indicó la metodología general para realizar los recorridos, sintetizada en la siguiente ficha:

Objetivo: Disfrutar espacios de ocio o entretenimiento que permitan la sensibilización y el reconocimiento del papel de la mujer en el cuidado del ambiente y su incidencia en la historia	
Núcleos de los contenidos:	• Natura y Pachamama: la mujer en la naturaleza • Las mujeres en la historia de Bogotá
Conductas de evidencia:	Las participantes: - Reconocen su rol en el cuidado del ambiente - Identifican la huella femenina en el curso de la historia
Número y duración de las sesiones:	4 recorridos, 1 vez a la semana, cada uno de 2 horas, para 2 grupos de 30 mujeres cada uno
Modalidad	Presencial
Indicadores para la evaluación:	• Asistencia: No. de asistentes / No. de convocados x 100 • Satisfacción, adquisición de conocimientos, capacidad de aplicación y resultados: Encuesta

Los lugares en los que se hicieron los recorridos fueron establecidos en el estudio previo y son los siguientes:

FECHA	LUGAR DEL RECORRIDO
Viernes 28 de abril de 2023	Museo Quinta de Bolívar
Viernes 05 de mayo de 2023	Humedal El Tunjo
Viernes 12 de mayo de 2023	Biblioteca Pública Gabriel García Márquez
Viernes 19 de mayo de 2023	Museo de la Ciudad Autoconstruida

Las siguientes son las pautas generales para el desarrollo de todos los recorridos, incluyendo las relativas al ingreso a los lugares:

- El punto de encuentro será la sede de la Alcaldía Local de Tunjuelito (Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos). De allí parten los grupos, en el bus contratado por el operador.
- Los recorridos se iniciarán a las 9:00 a.m. y a las 2:00 p.m., por lo cual los grupos deben llegar al punto de encuentro con una antelación mínima de 1 hora y 30 minutos (7:00 a-m y 12:30 p.m., respectivamente).
- Después de cada recorrido los buses regresan al punto de encuentro (alcaldía).
- Se debe llegar con puntualidad al punto de encuentro, pues los recorridos también empezarán de forma puntual.
- Los recorridos serán acompañados por los/las funcionarios/as que la alcaldía designe (gestores ambientales o de convivencia, profesionales del equipo de participación) y por las profesionales en Ciencias Humanas del proyecto.
- En el punto de encuentro se verificará la asistencia, mediante la respectiva planilla.
- El equipo administrativo del proyecto previamente gestionó el permiso de ingreso para todos los grupos.
- No se permite el consumo de bebidas ni alimentos durante el recorrido.
- No se debe arrancar plantas, ni pisar los jardines y huerta ni extraer material vegetal o biológico.
- No se permite correr.
- Se recomienda asistir con ropa abrigada y zapatos con buen agarre.

2. Temas abordados (charla)

Este aspecto también fue previamente establecido en el estudio previo, de acuerdo con el cual las reflexiones giraron en torno de los siguientes ejes:

- Reconocimiento del papel de las mujeres en el cuidado del medio ambiente
- Incidencia de las mujeres en la historia
- El autocuidado
- Fortalecimiento de la incidencia de las mujeres desde la toma de decisiones conscientes y permanentes por la igualdad en su rol como cuidadoras

Adicionalmente, en cada uno de los lugares en los que se hicieron los recorridos fue asignado un profesional que se encargó de guiar la visita, proporcionando la

información de interés para las visitantes, lo cual se articuló con el acompañamiento brindado por las profesionales en Ciencias Humanas, quienes abordaron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Reconocimiento del papel de las mujeres y su incidencia en el forjamiento de la historia del país. El aporte de los trabajos de cuidado en el proceso de independencia (Museo Quinta de Bolívar)
- Reconocimiento del papel de las mujeres en el cuidado del ambiente. La figura de la Pachamama, deidad femenina de los pueblos andinos que representa a la Tierra (humedal El Tunjo)
- Reconocimiento del papel de las mujeres cuidadoras en el desarrollo social y cultural de la sociedad. El cuidado, trabajo invisible que hace posible el trabajo visible (Biblioteca Pública Gabriel García Márquez, El Tunal)
- Reconocimiento del papel de las mujeres populares trabajadoras en la construcción del tejido social (Museo de la Ciudad Autoconstruida)

3. Transporte

En el estudio previo se incluyeron los siguientes lineamientos para el servicio de transporte:

- Alquiler de un bus con capacidad de 40 pasajeros bodega
- Bus en perfectas condiciones técnicas, con documentación completamente al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, copia de revisión de ultimo mantenimiento)
- Modelo mínimo 2015
- Partida desde la localidad de Tunjuelito (incluye ida y regreso al sitio de origen)

A continuación, se presenta la documentación que evidencia el cumplimiento de los lineamientos antes señalados:


268
WFQ 830


NO SENTARSE
NO SENTARSE

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014270676

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WFQ830	HINO	FC9JBUS	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	46

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J05ETY12459	N	9F3FC9JLTHXX11533

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3FC9JLTHXX11533	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ PAEZ JOSE VALENTIN	C.C. 6762021

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
03201600148394 9

I/E
I

FECHA IMPORT.
28/10/2016

PUERTAS
1

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

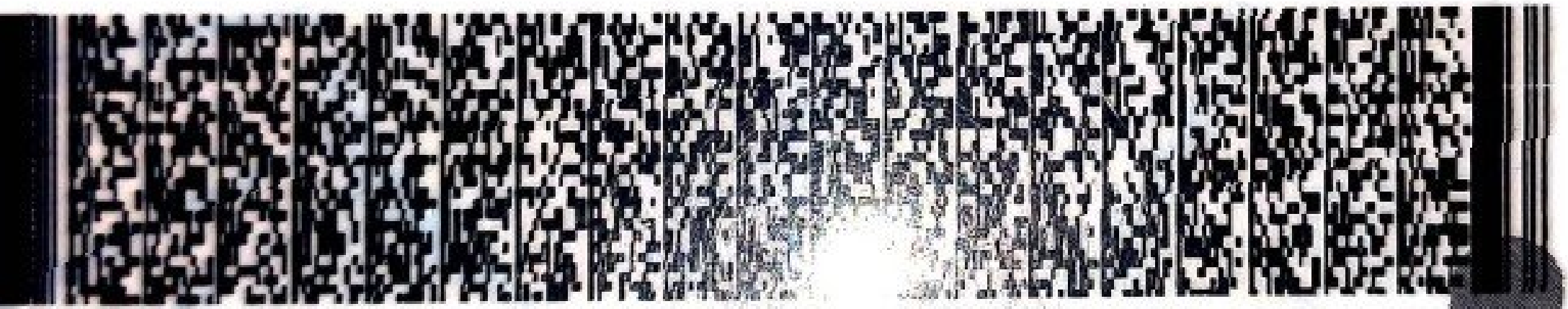
FECHA MATRÍCULA
11/07/2017

FECHA EXP. LIC. TTO.
11/07/2017

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/MOSQUERA



LT0100729789 8

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

FECHA DE EXPEDIC	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	
2022-06-01		2022-06-25		2023-06-24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
12313600007580	WFQ830	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2017

PASAJER	MARCA		CARROCERIA
46	HINO		CERRADA
	LÍNEA VEHICUL	FC9JBUS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
J05ETY12459	9F3FC9JLTHXX11533	9F3FC9JLTHXX11533	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANCHEZ PAEZ, JOSE VALENTIN	3158006	CC	6762021	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	37	133468	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
020	$ 1030700	$ 535900	$ 1900

AMPAROS POR	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

TOTAL A PAGAR

1568500

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

...for usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
...cuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier ...nento.
...uerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
...atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas ...rvicios, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos ...tención de las víctimas del accidente.

...de accidente de tránsito:
...en resulte herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano de forma ...lente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. ...restador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de ...rtículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la autoridad ...te Salud.
...astos médicos, al cobro ante la aseguradora o al Fosyga si debió realizar el pago de ...de servicios de salud.

...de datos personales:
...mador financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, ...anera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA ...O S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las ...alidades:

...y ejecución integral del contrato de seguro al vincularme como cliente; hacer transferencia ...rnacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, terceros de riesgo, reaseadoras, intermediarios de Seguros, Cadenas de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o soporte o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para los demás contemplados en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza relacionen o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativo la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos y solicito la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, tales como:
- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Corporativos, Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

Escaneado con CamScanner

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO S.A. con número de NIT 800167733** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AA019009 para las vigencias desde 18/03/2022 hasta 18/03/2023 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR:	LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO S.A.
PLACA:	WFQ830
CLASE:	BUS Y BUSETA
MARCA:	HINO
MODELO:	2017
PROPIETARIO:	JOSE VALENTIN SANCHEZ PAEZ

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	100 SMMLV
MUERTE O LESION DOS (2) O MAS PERSONAS	200 SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
DEDUCIBLE	10% MINIMO - 1 SMMLV

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 17 de Marzo de 2022. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 7421444 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTA D C 17 de Marzo de 2022

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Escaneado con CamScanner

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	WFQ830		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10014270676	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	BUS

Información general del vehículo

MARCA:	HINO	LÍNEA:	FC9JBUS
MODELO:	2017	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	J05ETY12459
NÚMERO DE CHASIS:	9F3FC9JLTHXX11533	NÚMERO DE VIN:	9F3FC9JLTHXX11533
CILINDRAJE:	5123	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	11/07/2017
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	1

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí
(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Escaneado con CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	25-07-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	25-07-2023	PUBLICO



VALID 1 SEMANA 08/19

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0600171163 5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160289905

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA INTECO S.A.S

NIT: 900117522

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2022/07/15

Fecha de vencimiento: 2023/07/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WFQ830	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05ETY12459
NRO. CHASIS:	9F3FC9JLTHXX11533	**VIN:**	9F3FC9JLTHXX11533
LÍNEA:	FC9JBUS		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE V. SANCHEZ P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

M-268

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C certifica que la empresa de transportes **LINEAS DE RECREACION NACIONAL, ESCOLAR Y TURISMO S.A. con número de NIT 800167733** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS numero de póliza AA019010 para las vigencias desde 18/03/2022 hasta 18/03/2023 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
PLACA	WFQ830
CLASE	BUS Y BUSETA
MARCA	HINO
MODELO	2017
PROPIETARIO	JOSE VALENTIN SANCHEZ PAEZ

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 17 de Marzo de 2022. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 7421444 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 17 de Marzo de 2022

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Escaneado con CamScanner

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	**LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR**	MODALIDAD DE TRANSPORTE	**PASAJEROS**
MODALIDAD DE SERVICIO:	**ESPECIAL**	RADIO DE ACCIÓN	**NACIONAL**
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	**06/08/2021**	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA)	**02/08/2023**
NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	**250541**	ESTADO	**TARJETA DE OPERACION ACTIVA**

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 80833086



NOMBRE

IVAN DARIO RODRIGUEZ MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO

25-11-1985

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

25-07-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.833.086
RODRIGUEZ MARTINEZ
APELLIDOS
IVAN DARIO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500108-45124202-M-0080833086-20040325 02839 040850 02 153419350

4. **Articulación con los coordinadores de los espacios y permisos aprobados para asistir a los lugares**

A continuación, se relacionan los permisos gestionados antes cada uno de los lugares en los que se realizaron los recorridos:

a. Museo Quinta de Bolívar:



Educacion Quinta mar, 4 abr, 15:43
para consultores@avanceog.com, mi

Buenas tardes.

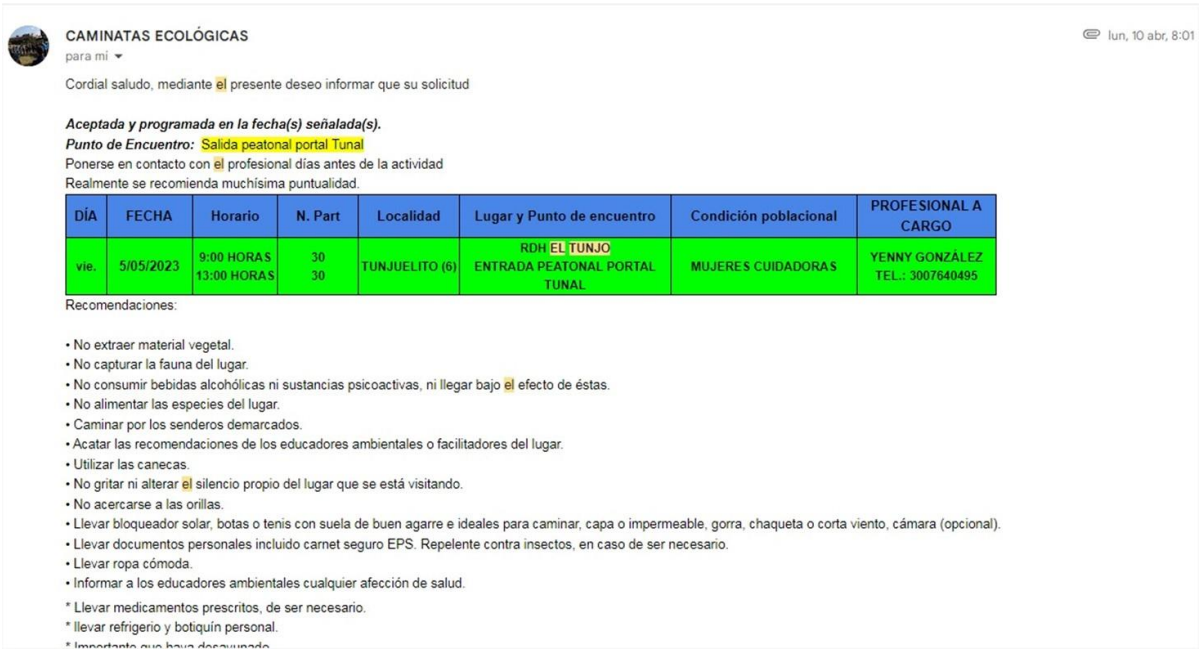
Conforme con lo definido en la pre visita, envío la información de la reserva, la cual quedaría asignada con la siguiente información

Avance Organizacional Consultores - Alcaldía de Tunjuelito
Dirección: Calle 60#19-19
Persona encargada
Damian Montes
Contacto: 3144683624

Fecha	Hora	Actividad	Insumo	No de personas	Personas Acompañantes
Viernes, 28 de abril de 2023	9:00 a.m. a 10:00 a.m. - 2:00pm a 3:00pm	Visita general	0	60 mujeres	2 acompañantes

Tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

b. Humedal El Tunjo



CAMINATAS ECOLÓGICAS lun, 10 abr, 8:01
para mi

Cordial saludo, mediante el presente deseo informar que su solicitud

Aceptada y programada en la fecha(s) señalada(s).
Punto de Encuentro: Salida peatonal portal Tunal
Ponerse en contacto con el profesional días antes de la actividad
Realmente se recomienda muchísima puntualidad.

DÍA	FECHA	Horario	N. Part	Localidad	Lugar y Punto de encuentro	Condición poblacional	PROFESIONAL A CARGO
vie.	5/05/2023	9:00 HORAS 13:00 HORAS	30 30	TUNJUELITO (6)	RDH EL TUNJO ENTRADA PEATONAL PORTAL TUNAL	MUJERES CUIDADORAS	YENNY GONZÁLEZ TEL.: 3007640495

Recomendaciones:

- No extraer material vegetal.
- No capturar la fauna del lugar.
- No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias psicoactivas, ni llegar bajo el efecto de éstas.
- No alimentar las especies del lugar.
- Caminar por los senderos demarcados.
- Acatar las recomendaciones de los educadores ambientales o facilitadores del lugar.
- Utilizar las canecas.
- No gritar ni alterar el silencio propio del lugar que se está visitando.
- No acercarse a las orillas.
- Llevar bloqueador solar, botas o tenis con suela de buen agarre e ideales para caminar, capa o impermeable, gorra, chaqueta o corta viento, cámara (opcional).
- Llevar documentos personales incluido carnet seguro EPS. Repelente contra insectos, en caso de ser necesario.
- Llevar ropa cómoda.
- Informar a los educadores ambientales cualquier afección de salud.

* Llevar medicamentos prescritos, de ser necesario.
* llevar refrigerio y botiquín personal.
* Importante que haya desayunado

c. Biblioteca Pública Gabriel García Márquez

Red Distrital de Bibliotecas Públicas de **Bogotá**

COMUNICACIÓN

BPGG-C413-CE-042023-0002

PARA: CLAUDIA SILVA
csilva.auditoria@gmail.com
ASUNTO: Solicitud Visitas / 31 mar 2023 a las 8:23 a.m.
FECHA: 08/04/2023

Respetada Usuaria Claudia:

Reciba un cordial saludo por parte de todo el equipo humano de la Biblioteca Pública Gabriel García Márquez, para nosotros es importante atender las solicitudes, comentarios y sugerencias de todos los usuarios de la Red, este proceso nos permite implementar acciones concretas en pro del mejoramiento continuo de nuestros servicios.

En cuanto a su solicitud nos permitimos informarle que las visitas solicitadas para el proyecto "Actividades de Mujeres Cuidadoras", de acuerdo a conversación telefónica sostenida, sería un grupo de (30) mujeres en las horas de la mañana y un grupo de (30) mujeres en las horas de la tarde. esto tendría lugar para el día 12 de mayo, fue aprobada.

Sin más, agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para invitarla a participar de nuestro servicio de préstamo y devolución a domicilio https://www.biblored.gov.co/servicios-a-domicilio, así mismo consultar otros servicios en: https://www.biblored.gov.co/servicios.

Cordialmente,

Mónica Liliana Vargas Triana
Gestora de Servicios Bibliotecarios
Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BibloRed
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
(601) 580 2070 Ext. 2022

d. Museo de la Ciudad Autoconstruida:

María Soranny Vargas Aguirre 20 abr 2023, 22:04 (hac
para mí

Cordial saludo Claudia.
Esperamos se encuentre muy bien.

Reconfirmo los espacios agendados para su recorrido acompañado.

Fecha: 19 de mayo de 2023
Hora: 9:00 a.m (en la mañana es lo más temprano que podemos agendar, a esa hora es la apertura del museo).
Nombre del mediador(a) que atenderán la visita: Diana Castillo - Karen Osorio.
Idioma: Español
Número de visitantes: 30
Nombre del recorrido: Liderazgos femeninos.

Fecha: 19 de mayo de 2023
Hora: 2:00 p.m.
Nombre del mediador(a) que atenderán la visita: Diana Castillo - Karen Osorio.
Idioma: Español
Número de visitantes: 30
Nombre del recorrido: Liderazgos femeninos.

Si hay errores en alguno de los datos de la visita o si no puede asistir por favor comuníquese con nosotros con un plazo de 24 horas de anticipación.

5. Pólizas de las cuidadoras

De acuerdo con la propuesta económica aceptada por nuestra empresa, para los recorridos debimos contratar una póliza de responsabilidad civil extracontractual para las beneficiarias, que las cubriera de cualquier eventualidad que se presentara, por 1 día (jornada). Dichas pólizas fueron adquiridas con un proveedor de este servicio, tal como se presenta en el documento anexo.

6. Actividad de cierre

En el último de los 4 recorridos programados el operador obtuvo de parte de la coordinación del Museo de la Ciudad Autoconstruida el préstamo de un salón en el cual se llevó a cabo un sencillo acto de cierre, con la siguiente agenda:

- Palabras de agradecimiento a cargo del coordinador del proyecto.
- Palabras de la representante del alcalde local de Tunjuelito.
- Palabras de las beneficiarias.
- Toma de refrigerio.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	0	POLIZA NUEVA	BOGOTA

TOMADOR: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC NIT: 8001316906

DIRECCION: CALLE 60 19 19 TELEFONO: 3100470 CIUDAD: BOGOTA PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: De acuerdo a relación suministrada por el Tomador

BENEFICIARIO: Los designados por cada asegurado

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS - (Día-Mes-Año)	HASTA LAS - (Día-Mes-Año)	
02/MAYO/2023	28/ABRIL/2023	28/JUNIO/2023	61	-- / -- / --	-- / -- / --	-----

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	202374	100.	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES a este producto de seguro le serán aplicables los términos y condiciones del condicionado general Código REGISTRO CONDICIONADO GENERAL 12072022-1322-P-31-AP_CONDGRALSBS11-D00I y que ha sido previamente depositado en la Superintendencia Financiera de Colombia y publicado en la página web: www.sbseguros.co

Tomador AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
Nit 800131690-6
Asegurados Personas que participen en el evento programado por el tomador, previa inscripción
Tipo de cobertura Diaria, durante la participación en el evento programado por el tomador sin trayectos
Periodo de vigencia 28/04/2023 al 28/06/2023
Promedio de asegurados

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS
MUERTE ACCIDENTAL: SBS Seguros pagara a los beneficiarios el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, si dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados desde la fecha del accidente en que el asegurado sufra lesiones corporales (internas o externas), estas dan lugar a su muerte, se pagará hasta la suma contratada.

DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL: SBS Seguros pagara al asegurado las sumas que resulten de aplicar al valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, si dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados desde la fecha del accidente en que el asegurado sufra lesiones corporales (internas o externas), estas dan lugar a una desmembración. Teniendo en cuenta los porcentajes que se listan en nuestro condicionado general.

COBERTURA PORCENTAJE DEL VALOR ASEGURADO
ENAJENACIÓN MENTAL QUE IMPIDA TODO TRABAJO 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LAS DOS MANOS O LOS DOS PIES 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE UNA MANO Y UN PIE 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE CUALQUIER MANO O CUALQUIER PIE Y PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA VISIÓN DE EN UN OJO 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA VISIÓN EN LOS DOS OJOS 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL HABLA 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA AUDICIÓN EN AMBOS OÍDOS 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE CUALQUIER MANO, BRAZO, PIERNA O PIE 50%

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA No. 1001895	ANEXO No 0	CERTIFICADO DE POLIZA NUEVA	SUCURSAL BOGOTA

PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA VISIÓN EN UN OJO 50%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA AUDICIÓN EN UN OÍDO 50%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL DEDO PULGAR DE UNA MANO 20%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL DEDO ÍNDICE DERECHO O IZQUIERDO 15%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE CUALQUIERA DE LOS DEMÁS DEDOS DE LA MANO 5%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL DEDO ARTEJO DEL PIE 5%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE CUALQUIERA DE LOS DEMÁS DEDOS DE LOS PIES 3%

PARAPLEJÍA: SBS Seguros pagara al asegurado como consecuencia de un accidente amparado por este seguro por la parálisis total y permanente de ambas extremidades inferiores., o la perdida física o funcional de las mismas. La suma a pagar al asegurado por este amparo corresponde a la prevista en la carátula de la póliza.

CUADRAPLEJIA: SBS Seguros pagara al asegurado como consecuencia de un accidente amparado por este seguro por la parálisis total y permanente de las extremidades superiores y de las inferiores. (incluye la pérdida total o funcional de las mismas). La suma a pagar al asegurado por este amparo corresponde a la prevista en la carátula de la póliza.

HEMIPLEJIA: SBS Seguros pagara al asegurado como consecuencia de un accidente amparado por este seguro, por la parálisis total y permanente de un lado del cuerpo y sus dos extremidades (una inferior y una superior), limitada por la línea media del cuerpo adelante y atrás y causada por una lesión en un hemisferio cerebral. La suma a pagar al asegurado por este amparo corresponde a la prevista en la carátula de la póliza.

COBERTURAS OPCIONALES
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE: SBS Seguros cubre al asegurado como consecuencia de un accidente amparado por este seguro si dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados desde la fecha del accidente, las lesiones sufridas por el asegurado requieren: tratamiento por un médico o cirujano autorizado legalmente para ejercer dicha profesión, hospitalización, servicios de enfermería, procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos, medicamentos, aparatos y material de osteosíntesis, prótesis y ortesis que hagan parte del tratamiento médico para curar lesiones provenientes de un accidente amparado. El valor señalado en la carátula de la póliza para esta cobertura.

REMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL: SBS Seguros reembolsará los gastos incurridos en el funeral, incluyendo todos los servicios para preparación del cuerpo, traslados, servicios religiosos, inhumación y exhumación entre otros, a menos que se pacte lo contrario, a los beneficiarios cuando ocurra la muerte del asegurado, como consecuencia de un accidente amparado por este seguro, la suma asegurada estipulada para este amparo en la carátula de la póliza.

QUEMADURAS: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., cuando así se indique expresamente en la carátula de la póliza, cubre al asegurado, como consecuencia de quemaduras accidentales de segundo y/o tercer grado dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia de la quemadura de acuerdo con las definiciones que adelante se indican, pagará al asegurado las sumas que resulten de aplicar al valor asegurado señalado en la carátula de la póliza los porcentajes que a continuación se listan:

QUEMADURAS DE TERCER GRADO PORCENTAJE
MAS DEL 27% DE SUPERFICIE CORPORAL 100%
ENTRE EL 18% Y MENOS DEL 27% DE SUPERFICIE CORPORAL 80%
ENTRE EL 9% Y MENOS DEL 18% DE SUPERFICIE CORPORAL 60%
ENTRE EL 4.5% Y MENOS DEL 9% DE SUPERFICIE CORPORAL 30%
ENTRE EL 1% Y MENOS DEL 4.5% DE SUPERFICIE CORPORAL 6%

QUEMADURAS DE SEGUNDO GRADO PORCENTAJE
MAS DEL 27% DE SUPERFICIE CORPORAL 60%
ENTRE EL 18% Y MENOS DEL 27% DE SUPERFICIE CORPORAL 48%
ENTRE EL 9% Y MENOS DEL 18% DE SUPERFICIE CORPORAL 36%
ENTRE EL 4.5% Y MENOS DEL 9% DE SUPERFICIE CORPORAL 18%
ENTRE EL 1% Y MENOS DEL 4.5% DE SUPERFICIE CORPORAL 4%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	0	POLIZA NUEVA	BOGOTA

FRACTURAS MIEMBROS SUPERIORES: En caso de Fractura de Codo, Muñeca, Húmero, Radio y Cúbito ocasionadas por accidente se pagará la suma contratada, que es de libre destinación. Excluye osteoporosis.

FRACTURAS MIEMBROS INFERIORES: En caso de Fractura de Tobillo, Fémur, Tibia, Peroné, Rotula, ocasionadas por accidente se pagará la suma contratada, que es de libre destinación. Excluye osteoporosis.

Extensiones de Cobertura:
• Intoxicación y envenenamiento accidental
• Mordeduras o picaduras de animales
• Ahogamiento o caídas involuntarias al agua
• Electrocución involuntaria o por rayos, asfixia
• Intoxicación, o aspiración involuntaria de gases o vapores letales
• Accidentes causados por terremoto, temblores, maremotos, o cualquier fenómeno natural
• Accidentes en avión comercial como pasajero
• Muerte o lesiones por atraco

EXCLUSIONES APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS DE ACCIDENTES PERSONALES:
Terrorismo y Homicidio, Enfermedades Preexistentes, Sida, Suicidio, lesiones corporales que den lugar a la formación de una hernia, accidentes causados por encontrarse el asegurado en estado de embriaguez, vuelos como pasajero en aerolíneas no comerciales, deportes considerados de alto riesgo, guerra y actos afines, la comisión de actos calificados como delito, servicio en fuerzas armadas, invasión, acto enemigo de extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra). El uso o escape de materiales nucleares que resulten en reacción nuclear directa o indirectamente o contaminación radioactiva. La dispersión, derramamiento o aplicación de materiales químicos o biológicos tóxicos. (Esto aplica si 50 o más personas mueren por estas causas o sufren serios daños físicos en los 90 días subsiguientes al incidente).
Exclusiones aplicables a coberturas específicas:
• Fracturas Miembros Inferiores - Fracturas Miembros Superiores: cualquier fractura ocasionada por alguna condición preexistente y/o como resultado de osteoporosis ya conocida por el tomador.
• Quemaduras: por insolación como consecuencia de la exposición negligente al sol.

EXCLUSIONES PARTICULARES POR ACTIVIDAD:
• Durante prestación de servicios de usted en las fuerzas militares o policiales o unidades auxiliares de las mismas.
• Durante la actividad de usted como pasajero en helicóptero, como piloto o tripulante de naves aéreas.
• Durante la práctica de deportes considerados de alto riesgo como paracaidismo, alpinismo, lanzamiento desde una altura determinada sujeto a una cuerda elástica, buceo, entre otros.

CONDICIONES PARTICULARES
1. Es requisito que el tomador envíe en el tiempo pactado el listado de asegurados, para contar con la cobertura.
2. Pago de la prima 30 días.
3. Beneficiarios: Para efectos de este seguro los beneficiarios serán los designados por cada asegurado o en su defecto los de ley
4. Edad mínima de ingreso: 6 meses
5. Edad máxima de ingreso y permanencia: 75 años
6. Plazo de aviso de siniestro 10 días hábiles.
7. Plazo pago de siniestros 30 días
8. Revocación o no renovación, con aviso escrito previo de 60 días.
9. Prima mínima por póliza: $ 350.000 por evento $ 1.500.000 póliza anual
10. Renovación Automática: El tomador y/o asegurado autoriza expresamente a SBS Seguros Colombia S.A. para renovar automáticamente la presente póliza por periodos, sucesivos iguales a los inicialmente contratados una vez finalizada la vigencia inicial de la póliza hasta tanto alguna de las partes no manifieste por escrito a la otra parte su intención de no renovarla o de revocar la respectiva póliza.
11. Garantías Exigidas Al Tomador y/o Asegurado
o Suministro oportuno de listado actualizado de asegurados en los términos de este documento.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	0	POLIZA NUEVA	BOGOTA

o Realizar oportunamente los reportes de ingresos y retiros en los términos de este documento.
o Notificar cualquier agravación de riesgo conocida
12. El Asegurador no será responsable de proporcionar cobertura o hacer algún pago si el realizarlo pudiera ser considerado como una violación de alguna de las leyes o regulaciones de Sanciones Económicas, lo que expondría al Asegurador, su casa matriz o su entidad controladora a una sanción estipulada bajo estas leyes o regulaciones

Pago de prima
? Forma: Programas colectivos, según acuerdo con el tomador mensual/trimestral/anual.
? Plazo para el pago de la prima: será el estipulado en la carátula de la póliza de acuerdo con lo convenido con el tomador de esta para tal fin, según la alternativa escogida como forma de pago, la cual no podrá exceder de 45 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

AVISO IMPORTANTE - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
Con el propósito de proteger sus datos personales, SBS Seguros Colombia S.A ("SBS Seguros") ha diseñado una Política de Privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. Aquella información que nos suministre la utilizaremos para comunicarnos con usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales de SBS Seguros, asuntos relacionados con el contrato de seguro y aspectos relativos a la seguridad de la información recolectada por SBS Seguros. Usted cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información suministrados y podrá revocar las autorizaciones que aquí constan en cualquier momento. Adicionalmente, se le informa que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (incluidos los relativos a la salud y biométricos) o sobre datos de niñas, niños y adolescentes; por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Dando aceptación a los términos de la cotización por Usted solicitada, Usted reconoce que ello constituye un comportamiento inequívoco mediante el cual acepta la Política de Privacidad de Datos que ha sido diseñada por SBS Seguros y así mismo autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros y a las demás sociedades del grupo y/o terceros y/o terceros con quienes SBS Seguros sostenga relaciones jurídicas y/o comerciales relacionadas con su objeto social (incluidos proveedores, FASECOLDA, INIF, INVERFAS S.A., entre otros), establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que utilice(n) los datos personales, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos. De igual forma, Usted autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros a consultar y reportar información relativa a su comportamiento financiero, crediticio y/o comercial a centrales de información y/o bases de datos debidamente constituidas y corroborar la información aquí suministrada por cualquier medio legal.

La Política de Privacidad de SBS Seguros se encuentra disponible en www.sbseguros.co, puede solicitar una copia en la línea de Atención al Cliente 01 8000 911 360 o en las oficinas de SBS Seguros y se le agradece poder revisarla periódicamente. Si por alguna razón ha entregado a SBS Seguros información de otra persona, Usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la Política de Privacidad de SBS Seguros Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	0	POLIZA NUEVA	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES a este producto de seguro le serán aplicables los términos y condiciones del condicionado general Código REGISTRO CONDICIONADO GENERAL 12072022-1322-P-31-AP_CONDGRALSBS11-D00I y que ha sido previamente depositado en la Superintendencia Financiera de Colombia y publicado en la página web: www.sbseguros.co

Tomador AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
Nit 800131690-6
Asegurados Personas que participen en el evento programado por el tomador, previa inscripción
Tipo de cobertura Diaria, durante la participación en el evento programado por el tomador sin trayectos
Periodo de vigencia 28/04/2023 al 28/06/2023
Promedio de asegurados

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS
MUERTE ACCIDENTAL: SBS Seguros pagara a los beneficiarios el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, si dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados desde la fecha del accidente en que el asegurado sufra lesiones corporales (internas o externas), estas dan lugar a su muerte, se pagará hasta la suma contratada.

DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL: SBS Seguros pagara al asegurado las sumas que resulten de aplicar al valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, si dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados desde la fecha del accidente en que el asegurado sufra lesiones corporales (internas o externas), estas dan lugar a una desmembración. Teniendo en cuenta los porcentajes que se listan en nuestro condicionado general.

COBERTURA PORCENTAJE DEL VALOR ASEGURADO
ENAJENACIÓN MENTAL QUE IMPIDA TODO TRABAJO 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LAS DOS MANOS O LOS DOS PIES 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE UNA MANO Y UN PIE 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE CUALQUIER MANO O CUALQUIER PIE Y PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA VISIÓN DE EN UN OJO 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA VISIÓN EN LOS DOS OJOS 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL HABLA 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA AUDICIÓN EN AMBOS OÍDOS 100%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE CUALQUIER MANO, BRAZO, PIERNA O PIE 50%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA VISIÓN EN UN OJO 50%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA AUDICIÓN EN UN OÍDO 50%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL DEDO PULGAR DE UNA MANO 20%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL DEDO ÍNDICE DERECHO O IZQUIERDO 15%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE CUALQUIERA DE LOS DEMÁS DEDOS DE LA MANO 5%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL DEDO ARTEJO DEL PIE 5%
PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE CUALQUIERA DE LOS DEMÁS DEDOS DE LOS PIES 3%

PARAPLEJÍA: SBS Seguros pagara al asegurado como consecuencia de un accidente amparado por este seguro por la parálisis total y permanente de ambas extremidades inferiores., o la perdida física o funcional de las mismas. La suma a pagar al asegurado por este amparo corresponde a la prevista en la carátula de la póliza.

CUADRAPLEJIA: SBS Seguros pagara al asegurado como consecuencia de un accidente amparado por este seguro por la parálisis total y permanente de las extremidades superiores y de las inferiores. (incluye la pérdida total o funcional de las mismas). La suma a pagar al asegurado por este amparo corresponde a la prevista en la carátula de la póliza.

HEMIPLEJIA: SBS Seguros pagara al asegurado como consecuencia de un accidente amparado por este seguro, por la parálisis

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	0	POLIZA NUEVA	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

total y permanente de un lado del cuerpo y sus dos extremidades (una inferior y una superior), limitada por la línea media del cuerpo adelante y atrás y causada por una lesión en un hemisferio cerebral. La suma a pagar al asegurado por este amparo corresponde a la prevista en la carátula de la póliza.

COBERTURAS OPCIONALES
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE: SBS Seguros cubre al asegurado como consecuencia de un accidente amparado por este seguro si dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados desde la fecha del accidente, las lesiones sufridas por el asegurado requieren: tratamiento por un médico o cirujano autorizado legalmente para ejercer dicha profesión, hospitalización, servicios de enfermería, procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos, medicamentos, aparatos y material de osteosíntesis, prótesis y ortesis que hagan parte del tratamiento médico para curar lesiones provenientes de un accidente amparado. El valor señalado en la carátula de la póliza para esta cobertura.

REMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL: SBS Seguros reembolsará los gastos incurridos en el funeral, incluyendo todos los servicios para preparación del cuerpo, traslados, servicios religiosos, inhumación y exhumación entre otros, a menos que se pacte lo contrario, a los beneficiarios cuando ocurra la muerte del asegurado, como consecuencia de un accidente amparado por este seguro, la suma asegurada estipulada para este amparo en la carátula de la póliza.

QUEMADURAS: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., cuando así se indique expresamente en la carátula de la póliza, cubre al asegurado, como consecuencia de quemaduras accidentales de segundo y/o tercer grado dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia de la quemadura de acuerdo con las definiciones que adelante se indican, pagará al asegurado las sumas que resulten de aplicar al valor asegurado señalado en la carátula de la póliza los porcentajes que a continuación se listan:

QUEMADURAS DE TERCER GRADO PORCENTAJE
MAS DEL 27% DE SUPERFICIE CORPORAL 100%
ENTRE EL 18% Y MENOS DEL 27% DE SUPERFICIE CORPORAL 80%
ENTRE EL 9% Y MENOS DEL 18% DE SUPERFICIE CORPORAL 60%
ENTRE EL 4.5% Y MENOS DEL 9% DE SUPERFICIE CORPORAL 30%
ENTRE EL 1% Y MENOS DEL 4.5% DE SUPERFICIE CORPORAL 6%

QUEMADURAS DE SEGUNDO GRADO PORCENTAJE
MAS DEL 27% DE SUPERFICIE CORPORAL 60%
ENTRE EL 18% Y MENOS DEL 27% DE SUPERFICIE CORPORAL 48%
ENTRE EL 9% Y MENOS DEL 18% DE SUPERFICIE CORPORAL 36%
ENTRE EL 4.5% Y MENOS DEL 9% DE SUPERFICIE CORPORAL 18%
ENTRE EL 1% Y MENOS DEL 4.5% DE SUPERFICIE CORPORAL 4%

FRACTURAS MIEMBROS SUPERIORES: En caso de Fractura de Codo, Muñeca, Húmero, Radio y Cúbito ocasionadas por accidente se pagará la suma contratada, que es de libre destinación. Excluye osteoporosis.

FRACTURAS MIEMBROS INFERIORES: En caso de Fractura de Tobillo, Fémur, Tibia, Peroné, Rotula, ocasionadas por accidente se pagará la suma contratada, que es de libre destinación. Excluye osteoporosis.

Extensiones de Cobertura:
• Intoxicación y envenenamiento accidental
• Mordeduras o picaduras de animales
• Ahogamiento o caídas involuntarias al agua
• Electrocución involuntaria o por rayos, asfixia
• Intoxicación, o aspiración involuntaria de gases o vapores letales
• Accidentes causados por terremoto, temblores, maremotos, o cualquier fenómeno natural
• Accidentes en avión comercial como pasajero
• Muerte o lesiones por atraco

EXCLUSIONES APLICABLES A TODAS LAS COBERTURAS DE ACCIDENTES PERSONALES:

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	0	POLIZA NUEVA	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

Terrorismo y Homicidio, Enfermedades Preexistentes, Sida, Suicidio, lesiones corporales que den lugar a la formación de una hernia, accidentes causados por encontrarse el asegurado en estado de embriaguez, vuelos como pasajero en aerolíneas no comerciales, deportes considerados de alto riesgo, guerra y actos afines, la comisión de actos calificados como delito, servicio en fuerzas armadas, invasión, acto enemigo de extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra). El uso o escape de materiales nucleares que resulten en reacción nuclear directa o indirectamente o contaminación radioactiva. La dispersión, derramamiento o aplicación de materiales químicos o biológicos tóxicos. (Esto aplica si 50 o más personas mueren por estas causas o sufren serios daños físicos en los 90 días subsiguientes al incidente).
Exclusiones aplicables a coberturas específicas:
• Fracturas Miembros Inferiores - Fracturas Miembros Superiores: cualquier fractura ocasionada por alguna condición preexistente y/o como resultado de osteoporosis ya conocida por el tomador.
• Quemaduras: por insolación como consecuencia de la exposición negligente al sol.

EXCLUSIONES PARTICULARES POR ACTIVIDAD:
• Durante prestación de servicios de usted en las fuerzas militares o policiales o unidades auxiliares de las mismas.
• Durante la actividad de usted como pasajero en helicóptero, como piloto o tripulante de naves aéreas.
• Durante la práctica de deportes considerados de alto riesgo como paracaidismo, alpinismo, lanzamiento desde una altura determinada sujeto a una cuerda elástica, buceo, entre otros.

CONDICIONES PARTICULARES
1. Es requisito que el tomador envíe en el tiempo pactado el listado de asegurados, para contar con la cobertura.
2. Pago de la prima 30 días.
3. Beneficiarios: Para efectos de este seguro los beneficiarios serán los designados por cada asegurado o en su defecto los de ley
4. Edad mínima de ingreso: 6 meses
5. Edad máxima de ingreso y permanencia: 75 años
6. Plazo de aviso de siniestro 10 días hábiles.
7. Plazo pago de siniestros 30 días
8. Revocación o no renovación, con aviso escrito previo de 60 días.
9. Prima mínima por póliza: $ 350.000 por evento $ 1.500.000 póliza anual
10. Renovación Automática: El tomador y/o asegurado autoriza expresamente a SBS Seguros Colombia S.A. para renovar automáticamente la presente póliza por periodos, sucesivos iguales a los inicialmente contratados una vez finalizada la vigencia inicial de la póliza hasta tanto alguna de las partes no manifieste por escrito a la otra parte su intención de no renovarla o de revocar la respectiva póliza.
11. Garantías Exigidas Al Tomador y/o Asegurado
o Suministro oportuno de listado actualizado de asegurados en los términos de este documento.
o Realizar oportunamente los reportes de ingresos y retiros en los términos de este documento.
o Notificar cualquier agravación de riesgo conocida
12. El Asegurador no será responsable de proporcionar cobertura o hacer algún pago si el realizarlo pudiera ser considerado como una violación de alguna de las leyes o regulaciones de Sanciones Económicas, lo que expondría al Asegurador, su casa matriz o su entidad controladora a una sanción estipulada bajo estas leyes o regulaciones

Pago de prima
? Forma: Programas colectivos, según acuerdo con el tomador mensual/trimestral/anual.
? Plazo para el pago de la prima: será el estipulado en la carátula de la póliza de acuerdo con lo convenido con el tomador de esta para tal fin, según la alternativa escogida como forma de pago, la cual no podrá exceder de 45 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

AVISO IMPORTANTE - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
Con el propósito de proteger sus datos personales, SBS Seguros Colombia S.A ("SBS Seguros") ha diseñado una Política de Privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. Aquella información que nos suministre la utilizaremos para comunicarnos con usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales de SBS Seguros, asuntos relacionados con el contrato de seguro y aspectos relativos a la seguridad de la información

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	0	POLIZA NUEVA	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

recolectada por SBS Seguros. Usted cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información suministrados y podrá revocar las autorizaciones que aquí constan en cualquier momento. Adicionalmente, se le informa que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (incluidos los relativos a la salud y biométricos) o sobre datos de niñas, niños y adolescentes; por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Dando aceptación a los términos de la cotización por Usted solicitada, Usted reconoce que ello constituye un comportamiento inequívoco mediante el cual acepta la Política de Privacidad de Datos que ha sido diseñada por SBS Seguros y así mismo autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros y a las demás sociedades del grupo y/o terceros y/o terceros con quienes SBS Seguros sostenga relaciones jurídicas y/o comerciales relacionadas con su objeto social (incluidos proveedores, FASECOLDA, INIF, INVERFAS S.A., entre otros), establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que utilice(n) los datos personales, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos. De igual forma, Usted autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros a consultar y reportar información relativa a su comportamiento financiero, crediticio y/o comercial a centrales de información y/o bases de datos debidamente constituidas y corroborar la información aquí suministrada por cualquier medio legal.

La Política de Privacidad de SBS Seguros se encuentra disponible en www.sbseguros.co, puede solicitar una copia en la línea de Atención al Cliente 01 8000 911 360 o en las oficinas de SBS Seguros y se le agradece poder revisarla periódicamente. Si por alguna razón ha entregado a SBS Seguros información de otra persona, Usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la Política de Privacidad de SBS Seguros Colombia

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	2	MODIFICACION SIN PRIMA	BOGOTA

TOMADOR: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC NIT: 8001316906

DIRECCION: CALLE 60 19 19 TELEFONO: 3100470 CIUDAD: BOGOTA PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: De acuerdo a relación suministrada por el Tomador

BENEFICIARIO: Los designados por cada asegurado

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS - (Día-Mes-Año)	HASTA LAS - (Día-Mes-Año)	
04/MAYO/2023	28/ABRIL/2023	28/JUNIO/2023	61	-- / -- / --	-- / -- / --	-----

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	202374	100.	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

ENDOSO CORESPONDIENTE A LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA

POLIZA TIENE COBERTURA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 313-2022 CPS (79993), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-9 y AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC, IDENTIFICADA CON NIT. 800131690 6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	3	MODIFICACION SIN PRIMA	BOGOTA

TOMADOR: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC NIT: 8001316906

DIRECCION: CALLE 60 19 19 TELEFONO: 3100470 CIUDAD: BOGOTA PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: De acuerdo a relación suministrada por el Tomador

BENEFICIARIO: Los designados por cada asegurado

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS - (Día-Mes-Año)	HASTA LAS - (Día-Mes-Año)	
04/MAYO/2023	28/ABRIL/2023	28/JUNIO/2023	61	-- / -- / --	-- / -- / --	-----

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO	
			COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	202374	100.	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA RELACION DE 60 ASEGURADOS FACTURADOS EN EL ENDOSO 1 DEL EVENTO PRESENTADO EL 28 DE ABRIL DEL 2023

N°	Nombre completo	No. identificación
1	Ana Lucía Guasguita	51560458
2	Araceli Caicedo de Martin	41547224
3	Aura Elena Beltran Perdomo	51734707
4	Betty Sofia Beltran Perdomo	51734708
5	Blanca Inés salgar	39710339
6	CARLINA GARCIA	41335183
7	Carlina Serna	41568257
8	Erminda Alarcon Villamil	35485689
9	Esperanza Pérez Mosquera	35494137
10	Flor Dora Castillo Rodríguez	41675642
11	Leonor García Castro	41599648
12	Lucila Fernández Sanabria	41641829
13	Luz Marina Hoyos López	51632853
14	María Angela Jimenez	41573499
15	María Cecilia Salas Sanchez	20609599
16	María del Carmen Torres	41433880
17	MARIA ELSA FORERO	20040440
18	María Estrella López de Rojas	41785915
19	Sucen Rodriguez Parra	51826268
20	María Imelda Perilla Perilla	51560191
21	Maria Jasbleida Camargo Jimenez	51558377
22	Maria Ines Moreno Villamil	41649358
23	Mary Luz Bohorquez	35492372
24	Ana Esilda Sanchez Cardozo	41738481
25	Maria Concepcion Gaitan	41554708
26	Neila Silvina Sogamoso	23709475
27	Ninfa Camargo Gonzalez	23542689
28	Otilia Puentes Peñarete	41452108
29	Rosa Emma Parra	41655917
30	Teresa Jiménez Tellez	20336781

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	3	MODIFICACION SIN PRIMA	BOGOTA

31	Alejandrina Ordóñez ñañez	59835487
32	Ana Elvira Parada parada	24221205
33	Angela María Gaviria Corrales	43062202
34	Bernarda Claribel Agaton Beltran	41482858
35	Blanca Dilia Silva de Calderon	35334424
36	Blanca Míriam Montañez	41525689
37	Diana Paola Peñuela Semblantes	1013594766
38	Edna Ruth Garzón Cruz	51827353
39	ELIZABETH Ordóñez Ramirez	20545653
40	Gloria Inés Leyva Hernández	35320476
41	Imelda Fuentes Carreño	41521129
42	Lola Doris Semblantes Rodríguez	41651802
43	Luz Alba Galeano Rueda	51659080
44	Magdalena del Carmen Alvarez	41584011
45	María Cristina Navarro García	41775607
46	María del Carmen Castillo	20298799
47	Maria Helena Cruz Cruz	41385340
48	Maria Margarita Moreno Pinzon	35494855
49	María Xista Cortes	41426780
50	Mariela Muñoz Rodriguez	21074594
51	Marta Lucia García rojas	39712647
52	Marta ubeny Hernández Jiménez	33915322
53	Martha Patricia Garcia	39710064
54	Mercedes Vida de Alvatado	41451672
55	Patricia Montañez	35487586
56	Resfa Rojas Rodríguez	24175500
57	Mirian Castellanos	52208294
58	Mery Burgos	41627303
59	Rosario Rivero	51556020
60	Glaudy Ordoñez	41530689

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	4	FACTURACION EXTRAORDINARIA	BOGOTA

TOMADOR: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC NIT: 8001316906

DIRECCION: CALLE 60 19 19 TELEFONO: 3100470 CIUDAD: BOGOTA PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: De acuerdo a relación suministrada por el Tomador

BENEFICIARIO: Los designados por cada asegurado

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	
16/MAYO/2023	28/ABRIL/2023	28/JUNIO/2023	61	28/ABRIL/2023	28/JUNIO/2023	61

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	202374	100.		

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA TOTAL	NRO DIAS MAXIMO
MUERTE ACCIDENTAL	NO APLICA	$ 305,000,000.00	0
DESMEMBRACION ACCIDENTAL	NO APLICA	$ 305,000,000.00	0
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	NO APLICA	$ 30,500,000.00	0
REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS EN CASO DE ACCIDENTE	NO APLICA	$ 30,500,000.00	0
PARAPLEJIA	NO APLICA	$ 610,000,000.00	0
CUADRAPLEJIA	NO APLICA	$ 610,000,000.00	0
HEMIPLEJIA	NO APLICA	$ 610,000,000.00	0
FRACTURAS DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES	NO APLICA	$ 6,100,000.00	0
FRACTURAS DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES	NO APLICA	$ 6,100,000.00	0
(1045) QUEMADURAS	NO APLICA	$ 152,500,000.00	0

No. TOTAL DE VIDAS VIGENTES: 61

.

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas		PRIMA BRUTA:	2,650.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 15/06/2023		BASE IMPONIBLE:	(0% 0), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	0.00
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
		TOTAL PRIMA :	2,650.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	1, 4	AGRUPACION DE IMPRESION DE FACTURACION	BOGOTA

TOMADOR: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC NIT: 8001316906

DIRECCION: CALLE 60 19 19 TELEFONO: 3100470 CIUDAD: BOGOTA PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: De acuerdo a relación suministrada por el Tomador

BENEFICIARIO: Los designados por cada asegurado

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año)	
16/MAYO/2023	28/ABRIL/2023	28/JUNIO/2023	61	28/ABRIL/2023	28/JUNIO/2023	61

INTERMEDIARIO	CLAVE	%	DIRECTO	
			COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	202374	PARTICIPACION 100.		

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA TOTAL	NRO DIAS MAXIMO
CUADRAPLEJIA	NO APLICA	$ 1,210,000,000.00	0
DESMEMBRACION 24 HORAS	NO APLICA	$ 605,000,000.00	0
FRACTURAS MIEMBROS INFERIORES	NO APLICA	$ 12,100,000.00	0
FRACTURAS MIEMBROS SUPERIORES	NO APLICA	$ 12,100,000.00	0
HEMIPLEJIA	NO APLICA	$ 1,210,000,000.00	0
MUERTE ACCIDENTAL 24 HORAS	NO APLICA	$ 605,000,000.00	0
PARAPLEJIA	NO APLICA	$ 1,210,000,000.00	0
QUEMADURAS	NO APLICA	$ 302,500,000.00	0
REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS EN CASO DE ACCIDENTE	NO APLICA	$ 60,500,000.00	0
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	NO APLICA	$ 60,500,000.00	0

No. TOTAL DE VIDAS VIGENTES: 61

.

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas		PRIMA BRUTA:	161,650.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 15/06/2023		BASE IMPONIBLE:	(0% 0), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	0.00
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
		TOTAL PRIMA :	161,650.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Moya C
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO, RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES GRUPOS ESPECIALIZADOS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1001895	4	ENDOSO DE FACTURACION EXTRAORDINARIA	BOGOTA

TEXTOS DE LA POLIZA

*** FACTURACION CORRESPONDIENTE A LA INCLUSION DE 1 ASEGURADO ***

NOMBRE LUZ ESTELLA MARTINEZ BARRERA
CC 41643991

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Bogotá, 02 de mayo de 2023

Certificación # 1

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA

Que los señores **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC** con NIT **8001316906**,
tiene contratadas con **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, las pólizas de:

- Accidentes Personales- AP No. **1-130-1001895**

Vigencia: Desde el 27 de enero de 2023 al 27 de julio de 2024

Así mismo, certificamos que las siguientes personas se encuentran aseguradas a partir de la fecha 27/04/2023

la póliza cuenta con cobertura en el marco del desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 313-2022 CPS (79993), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO IDENTIFICADO CON NIT. 899999061-9 y AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC, IDENTIFICADA CON NIT. 800131690 6.

NUMERO ID	NOMBRES	COBERTURA AP
51560458	ANA LUCÍA GUASGUITA	SI
41547224	ARACELI CAICEDO DE MARTIN	SI
51734707	AURA ELENA BELTRAN PERDOMO	SI
51734708	BETTY SOFIA BELTRAN PERDOMO	SI
39710339	BLANCA INÉS SALGAR	SI
41335183	CARLINA GARCIA	SI
41568257	CARLINA SERNA	SI
35485689	ERMINDA ALARCON VILLAMIL	SI
35494137	ESPERANZA PÉREZ MOSQUERA	SI
41675642	FLOR DORA CASTILLO RODRÍGUEZ	SI
41599648	LEONOR GARCÍA CASTRO	SI
41641829	LUCILA FERNÁNDEZ SANABRIA	SI
51632853	LUZ MARINA HOYOS LÓPEZ	SI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 – 09, Oficina 502
Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (1) 213 13 70 - (1) 213 13 22
Teléfono Celular: 321 924 04 79
Página Web: www.penajaramillo.com

41599648	LEONOR GARCÍA CASTRO	SI
41641829	LUCILA FERNÁNDEZ SANABRIA	SI
51632853	LUZ MARINA HOYOS LÓPEZ	SI
41573499	MARÍA ANGELA JIMENEZ	SI
20609599	MARÍA CECILIA SALAS SANCHEZ	SI
41433880	MARÍA DEL CARMEN TORRES	SI
20040440	MARIA ELSA FORERO	SI
41785915	MARÍA ESTRELLA LÓPEZ DE ROJAS	SI
51826268	SUCEN RODRIGUEZ PARRA	SI
51560191	MARÍA IMELDA PERILLA PERILLA	SI
51558377	MARIA JASBLEIDA CAMARGO JIMENEZ	SI
41649358	MARIA INES MORENO VILLAMIL	SI
35492372	MARY LUZ BOHORQUEZ	SI
41738481	ANA ESILDA SANCHEZ CARDOZO	SI
41554708	MARIA CONCEPCION GAITAN	SI
23709475	NEILA SILVINA SOGAMOSO	SI
23542689	NINFA CAMARGO GONZALEZ	SI
41452108	OTILIA PUENTES PEÑARETE	SI
41655917	ROSA EMMA PARRA	SI
20336781	TERESA JIMÉNEZ TELLEZ	SI
59835487	ALEJANDRINA ORDÓÑEZ ÑAÑEZ	SI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Usted cuenta con la protección
del Defensor del Consumidor Financiero:

Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 – 09, Oficina 502
Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (1) 213 13 70 - (1) 213 13 22
Teléfono Celular: 321 924 04 79
Página Web: www.penajaramillo.com

24221205	ANA ELVIRA PARADA PARADA	SI
43062202	ANGELA MARÍA GAVIRIA CORRALES	SI
41482858	BERNARDA CLARIBEL AGATON BELTRAN	SI
35334424	BLANCA DILIA SILVA DE CALDERON	SI
41525689	BLANCA MÍRIAM MONTAÑEZ	SI
1013594766	DIANA PAOLA PEÑUELA SEMBLANTES	SI
51827353	EDNA RUTH GARZÓN CRUZ	SI
20545653	ELIZABETH ORDÓÑEZ RAMIREZ	SI
35320476	GLORIA INÉS LEYVA HERNÁNDEZ	SI
41521129	IMELDA FUENTES CARREÑO	SI
41651802	LOLA DORIS SEMBLANTES RODRÍGUEZ	SI
51659080	LUZ ALBA GALEANO RUEDA	SI
41584011	MAGDALENA DEL CARMEN ALVAREZ	SI
41775607	MARÍA CRISTINA NAVARRO GARCÍA	SI
20298799	MARÍA DEL CARMEN CASTILLO	SI
41385340	MARIA HELENA CRUZ CRUZ	SI
35494855	MARIA MARGARITA MORENO PINZON	SI
41426780	MARÍA XISTA CORTES	SI
21074594	MARIELA MUÑOZ RODRIGUEZ	SI
39712647	MARTA LUCIA GARCÍA ROJAS	SI
33915322	MARTA UBENY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	SI
39710064	MARTHA PATRICIA GARCIA	SI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Usted cuenta con la protección
del Defensor del Consumidor Financiero:

Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (1) 213 13 70 - (1) 213 13 22
Teléfono Celular: 321 924 04 79
Página Web: www.penajaramillo.com

35487586	PATRICIA MONTAÑEZ	SI
24175500	RESFA ROJAS RODRÍGUEZ	SI
52208294	MIRIAN CASTELLANOS	SI
41627303	MERY BURGOS	SI
51556020	ROSARIO RIVERO	SI
1530689	GLAUDY ORDOÑEZ	SI

Se expide la siguiente certificación el día 02 de mayol del 2023

Cordialmente,



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
Firma Autorizada
DGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Usted cuenta con la protección
del Defensor del Consumidor Financiero:

Principal: José Guillermo Peña González
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com
Dirección: Avenida 19 No. 114 – 09, Oficina 502
Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (1) 213 13 70 - (1) 213 13 22
Teléfono Celular: 321 924 04 79
Página Web: www.penajaramillo.com